

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2016-MDSMM

Santa María del Mar, 09 de noviembre de 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR:

#### VISTO:

El Oficio N° 197-2016-CG/DOCI recibido con fecha 07NOV2016, a través del cual la Gerente (e) del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, en atención a la Resolución de Alcaldía N° 126-2016-MDSMM de fecha 18OCT2016, en el que la entidad municipal Designa al Jefe del Órgano de Control Institucional, hace mención a que de la revisión efectuada a la documentación que sustenta la propuesta de designación de don Luis Ricardo Palomino Montes, éste cumple con los requisitos de ley, sin perjuicio de efectuar una verificación posterior de la información alcanzada; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere el sentido de la decisión, conforme lo señala el Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444;

Que, conforme se puede apreciar del Oficio señalado en el Visto, se deberá remitir dentro del plazo de cinco (5) días útiles la Resolución de encargatura por el plazo de tres (03) años, conforme a lo establecido en el numeral 7.2.6 literal A de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG y modificada mediante Resoluciones Contraloría N° 353-2015-CG y 458-2016-CG;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el error material incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 126-2016 - MDSMM de fecha 18 de octubre de 2016, únicamente en su Artículo Primero, quedando redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir de la fecha al C.P.C. Luis Ricardo Palomino Montes en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, Decreto Legislativo N° 1057.

Av. El Sardinero S/N.  
Santa María del Mar



Teléfono: 430-7669  
www.stamariadelmar.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2016-MDSMM

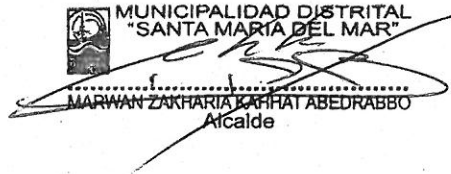
**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** en todo lo demás, lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 126-2016-MDSMM de fecha 18 de octubre de 2016, por los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración y a la Unidad de Personal, el cabal cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, en cuanto les corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, así como oficiar una copia certificada a la Contraloría General de la República.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARÍA DEL MAR"  
  
MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO  
Alcalde